PRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL
21 MAYO 2021
RECIBIDO
LA PAZ - BOLIVIA
CENTRO DE CORRESPONDENCIA

La Paz, 19 de mayo de 2021
P.I.E. Nº 593/2020-2021

Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, para que el Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"**1.** Informe y adjunte documentación de respaldo, respecto a la asignación presupuestaria y la correspondiente ejecución de los siguientes proyectos: Hidrovía Ichilo – Mamoré y Construcción Vía Férrea Montero – Bulo Bulo. **--- 2.** De acuerdo a declaraciones en medios de prensa del Senador Nacional, Leonardo Loza, se tiene conocimiento qué las personas que se dedican a la producción y comercialización de la hoja de coca en el Mercado de la Coca en Sacaba, aportan al Estado con recursos económicos. En este sentido, solicito se informe la modalidad de recaudación y el destino de los recursos. Así mismo informe, cual fue la recaudación por el concepto de comercialización de la Hoja de Coca en el país, en las ultimas 10 gestiones."

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Lindaura Rasguido Mejía
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

CAMARA DE SENADORES
COMITÉ DE CULTURAS INTERCULTURALIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL
Fojas 5 Hora: 15:23
10 AGO. 2021
RECIBIDO
Nº Correlativo..... Firma:

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas 2 Hora: 13:30
05 AGO 2021
RECIBIDO
Nº Correlativo..... Firma:

La Paz, 09 JUN. 2021

MEFP/VPCF/DGPGP/USP/Nº 300/2021

1428

11 JUN 2021
21786

Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
COORDINACION Y GESTION GUBERNAMENTAL
RECIBIDO
11 JUN 2021
Hrs. 13:35 Fojas.....
La Paz - Bolivia

Hermano Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la **Petición de Informe Escrito - PIE N° 593/2020-2021**, de fecha 19 de mayo de 2021, remitida por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, mediante la cual solicita se informe sobre la asignación presupuestaria y ejecución de dos (2) proyectos; asimismo, acerca de la modalidad de recaudación y destino de los recursos de comercialización de la hoja de coca en el país.

Al respecto, tengo a bien absolver el cuestionario planteado, a objeto de dar respuesta a lo requerido en el instrumento de fiscalización.

PREGUNTA 1. Informe y adjunte documentación de respaldo, respecto a la asignación presupuestaria y la correspondiente ejecución de los siguientes proyectos: Hidrovía Ichilo — Mamoré y Construcción Vía Férrea Montero — Bulo Bulo.

RESPUESTA. Por tratarse de proyectos de inversión, y de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, no corresponde a esta Cartera de Estado proporcionar la información solicitada.

PREGUNTA 2. De acuerdo a declaraciones en medios de prensa del Senador Nacional, Leonardo Loza, se tiene conocimiento qué las personas que se dedican a la producción y comercialización de la hoja de coca en el Mercado de la Coca en Sacaba, aportan al Estado con recursos económicos. En este sentido, solicito se informe la modalidad de recaudación y el destino de los recursos. Así mismo informe, cual fue la recaudación por el concepto de comercialización de la Hoja de Coca en el país, en las últimas 10 gestiones.

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas 2 Hora: 13:13
09 AGO 2021
RECIBIDO 2fojas
Nº Correlativo..... Firma:

RESPUESTA. Como es de su conocimiento, la regulación, control y fiscalización de la coca se encuentra establecida en la Ley N° 906 de 8 de marzo de 2017, General de la Coca y el Decreto Supremo N° 3782 de 23 de enero de 2019; por lo que, no atañe a las atribuciones de este Ministerio informar sobre dichas recaudaciones.

Con este particular motivo, aprovecho la oportunidad para reiterar a su autoridad las consideraciones más distinguidas.

Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
16 JUN 2021
Hrs.: 13:30 Fojas
La Paz - Bolivia

H.R. 1-5549-R
MAMG/ZPMT/VCV/CGG/SRF/Carmen Hilari - Lourdes A. Calderon P.
C.c.: Archivo.